

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00003

Ténganse por notificado del auto admisorio de la demanda al demandado Daniel Fernando Forero Galvis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso<sup>1</sup>, quien dentro del término legalmente establecido en el artículo 369 *ibidem* guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 102  
fijado el 24 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230bc78e08216f0a44f94d76a61cdbc75bc3dbb84a4343f5ff05785d67c56dad**

Documento generado en 23/08/2023 10:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivo 011